



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION NACIONAL  
DEL TRABAJO

**ACTA DE CONSEJO.** En la ciudad de Montevideo, el 9 de octubre de 2017, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo 09 Industria de la Construcción y Actividades Complementarias subgrupo 02-03 Fábricas de Hormigón Prefabricado y las Fabricas de Hormigón Premezclado**, integrado por el sector empresarial, los delegados Sres. Ignacio Otegui, Dr. Ignacio Castiglioni, Hugo Méndez, Wilson Baliño y Pedro Espinosa por el sector trabajador los delegados Sres. Daniel Diverio, Oscar Andrade, Javier Díaz y Gabriel Nanchez, por el Poder Ejecutivo Cra. Laura Mata y la A/RRL Tamara LA Cruz; las partes manifiestan:

Las partes sociales han llegado a acuerdo sobre el plazo máximo para excepcionarse al régimen de licencia acordado por el Art. 9,12 del Acta de Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 29 de noviembre de 2016.

Dicho plazo, para las licencias generadas en el año 2017, vencerá el día 4 de diciembre del corriente año.

Se eleva esta acta a la Inspección Nacional de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de que proceda en el caso de estimarlo procedente, a realizar la pertinente resolución.

Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman.